



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.**

**A:** INTENDENCIA MUNICIPAL. -  
**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN. -  
**FECHA:** 05 DE ENERO DE 2.026.-

### 1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. Principal zona urbana, siendo las **09:30 horas**, del día **05 DE ENERO DE 2.026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, en el marco del llamado a **“LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026**, a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

### 2) ANTECEDENTES

- A) N° de PAC ID N° 476970. Sistema de Adjudicación: Por el total – Contrato cerrado.
- B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 521 -30-11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, por un Monto Total de Gs 102.325.000 (Ciento dos millones trescientos veinticinco mil –
- C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 15-12-2025 - 12:43 - Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,
- D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la **Resolución Municipal**, por los siguientes miembros: **Lic. Miguel Ovidio Fernández y Rodrigo Caballero.**

### 3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, sito Avda. Principal zona urbana, en fecha **viernes, 2 de enero de 2026** -siendo las **08:30**, presentándose un Único oferente:

- **CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339 con dirección del correo electrónico richi0986166357@gmail.com.**



  
Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2023



  
Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

### 4- MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	CONSTRUCTORA RG, CON RUC N° 3757339-0	A) 102.325.000 (Ciento dos millones trescientos veinticinco mil)–

#### 4) Resumen del acto de apertura:

##### **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
<b>CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0</b>	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:35** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



c. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:**



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22

y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma: **CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339 han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por: **la firma CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339.** Donde ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, y del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.). se coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0
	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
<b>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

- 6) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: **CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339**, constatándose que la oferta **No posee errores aritméticos** en la sumatoria de los ítems cotizados.



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

**OFERENTE 1: CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339. –**

Licitación: 476970 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - Remodelación de Plaza Raúl Peña en el centro urbano. Distrito de Dr. Raúl Peña”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medidas	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de Obras.	m <sup>2</sup>	2,00	800.000	1.600.000	procedencia: nacional
2	72141510-9997	Demolición y retiro de vereda existente	m <sup>2</sup>	240,00	28.000	6.720.000	procedencia: nacional
3	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m <sup>2</sup>	240,00	12.000	2.880.000	procedencia: nacional
4	72101703-002	Reparación de vereda de baldosón existente	m <sup>2</sup>	45,00	135.000	6.075.000	procedencia: nacional
5	72101703-004	Cordones de hormigón	ml	208,00	60.000	12.480.000	procedencia: nacional
6	72101703-002	Peiver rectangular 6 cm, para veredas, recto (50% color natural y 50% color rojo)	m <sup>2</sup>	230,00	180.000	41.400.000	procedencia: nacional
7	72102801-999	Piedra triturada VI especial	m <sup>3</sup>	9,50	180.000	1.710.000	procedencia: nacional
8	72102801-999	Arena lavada	m <sup>3</sup>	4,00	90.000	360.000	procedencia: nacional
9	72102801-999	Bancos de hierro fundido y madera, de 1,50 mts	un	4,00	2.400.000	9.600.000	procedencia: nacional
10	72102801-999	Basureros de plástico duro, 3 colores ecológicos	un	4,00	2.700.000	10.800.000	procedencia: nacional
11	72102801-9999	Plantas Ornamentales	un	40,00	180.000	7.200.000	procedencia: nacional
12	72131601-013	Limpieza Final	gl	1,00	1.500.000	1.500.000	procedencia: nacional
<b>Total:</b>						<b>102.325.000</b>	

### 7) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que la empresa que es la única empresa que participo de la apertura, y Si posee certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0		No Aplica	

### 8) SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0	A) 102.325.000 (Ciento dos millones trescientos veinticinco mil)–

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339, es única empresa presentada en esta licitación. lo cual, de conformidad a lo dispuesto a la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.). se seleccionará provisoriamente las ofertas por ser evaluada, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

9) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.), cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

### 10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

### 11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

**OFERENTE CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339.**

Licitación: 476970 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 - Remodelación de Plaza Raúl Peña en el centro urbano. Distrito de Dr. Raúl Peña”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026-							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario	Porcentaje de variacion
1	82101502-004	Cartel de Obras.	m <sup>2</sup>	2,00	800.000	800.000	0%
2	72141510-9997	Demolición y retiro de vereda existente	m <sup>2</sup>	240,00	28.000	28.000	0%
3	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m <sup>2</sup>	240,00	12.000	12.000	0%
4	72101703-002	Reparación de vereda de baldosón existente	m <sup>2</sup>	45,00	135.000	135.000	0%
5	72101703-004	Cordones de hormigón	ml	208,00	60.000	60.000	0%
6	72101703-002	Peiver rectangular 6 cm, para veredas, recto (50% color natural y 50% color rojo)	m <sup>2</sup>	230,00	180.000	180.000	0%
7	72102801-999	Piedra triturada VI especial	m <sup>3</sup>	9,50	180.000	180.000	0%
8	72102801-999	Arena lavada	m <sup>3</sup>	4,00	90.000	90.000	0%
9	72102801-999	Bancos de hierro fundido y madera, de 1,50 mts	un	4,00	2.400.000	2.400.000	0%
10	72102801-999	Basureros de plástico duro, 3 colores ecológicos	un	4,00	2.700.000	2.700.000	0%
11	72102801-9999	Plantas Ornamentales	un	40,00	180.000	180.000	0%
12	72131601-013	Limpieza Final	gl	1,00	1.500.000	1.500.000	0%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados por la empresa **CONSTRUCTORA RG, con RUC N.° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339, donde se constata con los precios referenciales de**



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro del margen establecido por la normativa “superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial-

### 12) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0
	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% sobre el monto de la oferta.</b> Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

### 13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años 2022, 2023, 2024.	CUMPLE

### 14) Cálculos de ratios financieros

Información financiera en equivalente de guaraníes:	Información histórica correspondiente a los Ejercicios 2022, 2023 y 2024) 3 años anteriores, verificable con el Balance General. (Equivalente en miles de guaraníes) de la firma CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0	
Descripción	AÑOS	Promedio



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

Indicadores	2022	2023	2024		Coficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento	
Eficiencia	Ingreso	21.150.000	65.700.000	330.815.776	139.221.925	1,02	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Egreso	12.234.427	71.899.796	326.663.682	136.932.635			

### 15) Experiencia requerida

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 % al monto total ofertado- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
Cuenta con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: <b>Construcción Y/O Remodelación de Plaza.</b>	cumple

### 16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 50% (cincuenta) de la oferta presentada.	cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple

### 17) Capacidad en materia de personal:

	resultado
Demuestra Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos..	cumple

### 18) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal



Lic. Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero



## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO, DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.

	resultado
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	cumple
2.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple

#### 19) Capacidad en materia de equipos

	resultado
Demuestra que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) compactador mecánico de 1,5tn; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple

#### 20) Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos

	resultado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple
Acta de Visita al sitio de obras.	cumple

### CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:



Miguel O. Fernández  
Secretario General  
2021-2025



Rodrigo Caballero



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.**

1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 – REMODELACIÓN DE PLAZA RAÚL PEÑA EN EL CENTRO URBANO. DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA”. ID 476970 - AD REFERENDUM N° 02/2026- EJERCICIO 2.026.**, convocado por la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, al oferente **CONSTRUCTORA RG, con RUC N° 3757339-0 propiedad del Sr. Richard Guerrero - con C.I N° 3.757.339**, siendo su oferta económica el monto total de **102.325.000 (Ciento dos millones trescientos veinticinco mil) IVA INCLUIDO.** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –



Lic. Miguel Ovidio Fernández L.  
Comité de Evaluación



Rodrigo Caballero  
Comité de Evaluación